

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 93-2016

Guatemala, 24 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, con el propósito de acreditar las asignaciones para cumplir con los compromisos de pago de contribuciones a los siguientes organismos: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización Mundial de Sanidad Animal, Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Comisión Ballenera Internacional y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA/OSPESCA);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **227** de fecha **19 MAY 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

(P)



MAS/hodv

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q1,381,493.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	31	<u>1,381,493</u>	<u>1,381,493</u>

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

1,381,493

1,381,493

Gastos de Funcionamiento

1,381,493

1,381,493

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q1,381,493)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




MAS/hodv